



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4191

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 657

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 404.323-07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del "ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS", suscripto a los 28 días del mes de Septiembre del año 2007, entre la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos COBE, por una parte y por la otra la Empresa CHIMEN AIKE S.A., representada por su titular señor Marcos Sebastián PEREZ, la cual forma parte integrante del presente;

Que la misma tiene por objeto aplicar la metodología que establece el Artículo 38° de la Ley N° 2743 y el ANEXO I del Decreto Reglamentario N° 2960/05, al cual la empresa contratista adhiere y presta conformidad;

Que producto de la Redeterminación de Precios se concluye un aumento de costos durante el período Enero a Junio de 2007, del orden del **OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTÉSIMAS POR CIENTO (8,67%)**, lo que habilita el reconocimiento de los nuevos costos y precios;

Que colacionado con el importe original de la contratación, el saldo a reconocer a partir del mes Julio del año 2007, asciende a la suma de **PESOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.152.952,65)**;

Que se establece como saldo de la obra a certificar a partir del mes de Julio de 2007, la suma de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 650.201,49)**;

Que la Dirección Provincial de Administración ha suministrado la imputación con la que se atenderá el gasto de referencia;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 197/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 222/224;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el "ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS", suscripto a los 28 días del mes de Septiembre del año 2007, en nuestra ciudad capital, entre la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos COBE, por una parte y por la otra la Empresa CHIMEN AIKE S.A., representada por su titular señor Marcos Sebastián PEREZ, la cual forma parte del presente.-

Artículo 2°.- **EL GASTO** que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARÁCTER: Administración

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación y a cargo
Ministerio de Gobierno
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Río Gallegos - PROYECTO: Caja de Previsión Social - del Ejercicio 2008 Prórroga del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 658

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 404.927/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del "ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS", suscripto en esta ciudad capital, a los 26 días del mes de Julio del año 2007, entre la Subsecretaría de Obras Públicas, representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos COBE, por una parte y por la otra la Empresa EDISUD S.A., representada por su titular, señor Edgardo Torleif AASET;

Que la misma tiene por objeto aplicar la metodología que establece el Artículo 38° de la Ley N° 2743 y el ANEXO I del Decreto Reglamentario 2960/05, al cual la empresa contratista adhiere y presta conformidad;

Que producto de la Redeterminación de Precios se concluye un aumento de costos durante el período Septiembre 2006 a Julio de 2007, del orden del **OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTÉSIMAS POR CIENTO (8,96%)**, lo que habilita el reconocimiento de los nuevos costos y precios;

Que colacionado con el importe original de la contratación, el saldo a reconocer a partir del mes Julio del año 2007, asciende a la suma de **PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS**

MIL SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.276.078,58);

Que se establece como saldo de la obra a certificar a partir del mes de Julio de 2007, la suma de **PESOS UN MILLON NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$1.009.771,27)**;

Que la Dirección Provincial de Administración ha suministrado la imputación con la que se atenderá el gasto de referencia;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 202/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 196/198;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el "ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS", suscripto en esta ciudad capital, a los 26 días del mes de Julio del año 2007, entre la Subsecretaría de Obras Públicas, representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos COBE por una parte, y por la otra la Empresa EDISUD S.A., representada por su titular, señor Edgardo Torleif AASET, la cual forma parte integrante del presente como ANEXO I.-

Artículo 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Perito Moreno - PROYECTO: Hospital Perito Moreno, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 659

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-
Expediente MAS-N° 212.682/07.-

RESCINDASE a partir del día 20 de Enero del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Diego Pablo Alberto **ACTIS PERINETTO** (Clase 1967 - D.N.I.N° 18.222.514) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 158/07, para desempeñarse como Médico en el Hospital Seccional de Pico Truncado del ANEXO: Ministerio de Asuntos

Sociales - ITEM: Salud Pública, en base a una (1) Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 660

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-
Expediente MAS-N° 212.680/07.-

RESCINDASE a partir del día 20 de Enero del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Virna Sandra **ALMEIDA** (D.N.I. N° 18.128.167) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 191/07, para desempeñarse como Médica en el Hospital Seccional de Pico Truncado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en base a una (1) Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 661

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.071/08.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Marzo del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora María Caterina **MILONE** (D.N.I. N° 23.707.680) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 165/08, para desempeñarse como Médica Pediatra en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 662

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.323/08.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 248 de fecha 11 de Febrero del año 2008, por el cual se autorizó al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mayra Soledad **FRIAS** (D.N.I. N° 29.392.612) para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, de conformidad con las normas del Decreto N° 2999/03.-

DECRETO N° 663

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-
Expediente MSGG-N° 316.165/08.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Marzo de 2008 el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y el señor Roberto Deciderio **ZAMBRAÑO** (D.N.I. N° 10.438.252) autorizado mediante Decreto N° 165/08, para desempeñarse en la Municipalidad de Pico Truncado, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 664

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-
Expediente MSGG-N° 316.056/08.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 688,93)**, destinada a solventar el gasto de pasajes del Arquitecto Nicolás **PICON**.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 665

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-
Expediente MEOP-N° 404.442/07.-

RATIFICAR, en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 28 de Diciembre del año 2007 entre el *Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el señor Subsecretario de Obras Públicas Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra el *Ministerio Internacional Hijos del Altísimo*, representado por su Pastor Ángel Roberto **CUELLAR**, el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 666

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-
Expediente GOB-N° 110.179/08.-

DESIGNASE Representante del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz para integrar el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo de Perito Moreno, al señor Carlos Leonardo **BEROIZA** (DNI N° 21.970.357) en calidad de Director Titular.-

DECRETO N° 667

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.680/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 0452 de fecha 19 de Febrero del año 2008, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la Factura N° 0001-00000583 presentada al cobro por la firma "**Hotel Colonial II**", de Marcela **LOPEZ** - C.U.I.T. N° 27-13810833-9, con domicilio en calle Ramón y Cajal N° 22 de nuestra ciudad capital, por la suma total de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.925.-)**, en concepto de servicio de Alojamiento destinado a pacientes derivados, durante el mes de Diciembre del año 2007.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.925.-)**.-

DECRETO N° 668

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-
Expediente MEOP-N° 406.244/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución

Ministerial N° 214, mediante la cual se Reconoció y Aprobó el gasto, por la suma total de **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 574,00.-)**.-

APROPIASE, al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 574,00.-)**, en concepto de pago a la firma **EDITORIAL S.A.** (Diario Tiempo Sur).-

AFECTASE DEFINITIVAMENTE, el gasto de acuerdo a la afectación Presupuestaria establecida en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 669

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-
Expediente MEOP-N° 404.274/07.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.775,32)** y **ABONAR** la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 2.375,12)** al señor Federico Hilmar **MEIAZA** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.003.692), por los servicios efectivamente prestados en la Subsecretaría de Medio Ambiente, en base a una (1) Categoría 16 durante el periodo comprendido entre 1° y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente erogación será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribución del cargo (\$ 2.201,65.-) - Sueldo Anual Complementario (\$ 173,47.-) - Contribuciones Patronales (\$ 400,20.-), del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 670

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-
Expediente AGVP-N° 464.671/06.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución AGVP-N° 2959, dictada por la Administración General de Validad Provincial, con fecha 5 de Julio del año 2007.-

DECRETO N° 671

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-
Expediente MEOP-N° 406.109/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 220, mediante la cual se Reconoció y Aprobó el gasto, por la suma total de **PESOS CUARENTA Y UN MIL SEITECIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 41.720,89)**.-

APROPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL SEITECIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 41.720,89)** en concepto de reintegro de Haberes más Aportes Patronales y Aportes A.R.T., a favor de la Municipalidad de Puerto Deseado.-

AFECTASE DEFINITIVAMENTE el gasto que de acuerdo a la afectación Presupuestaria establecida en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 672

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-
Expediente CPS-N° 264.220/07.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios cer-

tificados y prestados por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Producción – Categoría 6, don Antonio **PINTOS** (Clase 1956 – D.N.I. Nº 12.258.623), desde el día 25 de Julio de 1981 al 14 de Diciembre de 1981 como Oficial Mayor de Oficio – Categoría 7 – Gerencia de Energía, desde el día 15 de Diciembre de 1981 al 30 de Septiembre de 1985 como Toma Estado de Medidores – Categoría 5 – Gerencia de Energía, desde el día 1º de Octubre de 1985 hasta el 2 de Mayo de 1993 como Toma Estado – Categoría 6 – Gerencia de Energía, todos desempeñados en dependencia de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la Localidad de Caleta Olivia, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90º - Incisos “N” y “M”, de la Ley Nº 2060 modificatoria de la Ley Nº 1782.-

DECRETO Nº 673

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-
Expediente CPS-Nº 263.280/07.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Producción – Categoría 9, don Raúl Roberto **PEREYRA** (Clase 1958 – D.N.I. Nº 12.920.406) han sido desde el día 1º de Diciembre de 1983 al 14 de Octubre de 1984 como Ayudante con Ret. de Tareas de Peón - Categoría 3 - Departamento Distribución - Gerencia de Energía; desde el 15 de Octubre de 1984 al 30 de Septiembre de 1985 como Guardia Reclamos Principal - Categoría 7 – Departamento Distribución - Gerencia de Energía; desde el 1º de Octubre de 1985 al día 10 de Enero de 1993 como Guardia Reclamo Principal – Categoría 9 - Sector Redes- Gerencia de Energía; desde el 11 de Enero de 1993 al 30 de Abril de 1993 como Jefe División Operaciones - Nivel 406 - Departamento Redes- Gerencia de Energía; desde el 1º de Mayo de 1993 al 30 de Junio de 2004 como Jefe División Operaciones y Distribución – Nivel 406 – Departamento Redes y Obras - Gerencia de Energía; desde el 1º de Julio de 2004 al 1º de Septiembre de 2004 como Guardia Reclamos Reten.- Categoría 9 - Departamento Redes- Gerencia de Energía, desde el 2 de Septiembre de 2004 y hasta el día de la fecha como Guardia Reclamos – Categoría 9 – Sub Gerencia de Distritos – Gerencia de Energía, todos desempeñados en dependencia de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la localidad de Río Gallegos, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad lo determinado por el Artículo 90º - Inciso “L” de la Ley Nº 2060 modificatoria de la Ley Nº 1782.-

DECRETO Nº 674

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2008.-
Expediente CAP-Nº 403.515/89 y adjunto 482.558/90.-

SUSCRIBIR, el Título de Propiedad a favor de la señora Carla Luciana **GANDINI SANCHEZ** (D.N.I. Nº 25.722.518), Silvia Beatriz **GALVAN** (D.N.I. Nº 11.640.809), Juan Francisco **SANCHEZ** (D.N.I. Nº 29.945.043) e Imanol **SANCHEZ** (D.N.I. Nº 32.904.980), con un VEINTICINCO POR CIENTO (25%), indiviso cada uno, por la superficie de 2.516,55 m2, ubicada en la Parcela Nº 14 - Manzana Nº 16 Circunscripción Nº III del pueblo de El Chaltén de esta Provincia.-

DECRETO Nº 675

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2008.-
Expediente CPE-Nº 625.529/07.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nº 1307 de fecha 8 de Junio del año 2007 y Nº 375 de fecha 25 de Febrero de 2008, emanada de la

Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto con la firma comercial: “ESTACION DE SERVICIO SAN JUSTO”, por adquisición de combustible para el transporte de alumnos que asisten a la Escuela Especial Nº 2, de la localidad de Caleta Olivia, por la suma total de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.612,80.-)**.-
RECONOCER Y APROPIAR, al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.612,80.-)**.-

DECRETO Nº 676

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2008.-
Expediente CPE-Nros. 630.539/08 y 630.540/08.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 394/395 de fecha 25 de Febrero de 2008, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueba el gasto con la firma comercial: “GUZMAN PAULA VERONICA”, por la suma total de **PESOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 26.099,12)**, en concepto de servicio integral de limpieza afectado al edificio: Escuela de Educación General Básica Nº 15, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 2007.-

RECONOCER Y APROPIAR, al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 26.099,12)**.-

DECRETO Nº 677

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2008.-
Expediente CPE-Nº 630.616/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 473 de fecha 7 de Marzo de 2008, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero, el gasto originado en ejercicio vencido que asciende a la suma total de **PESOS DOS CIENTOS DOCE (\$ 212,00)**, en concepto de reintegro de gastos de pasajes de la alumna becada universitaria, Claudia Vanesa **MIRCA DO**, los que fueran abonados de su peculio para el traslado a su lugar de residencia.-

DECRETO Nº 678

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2008.-
Expediente CPE-Nº 630.129/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 0208 de fecha 4 de Febrero de 2008, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante el cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la firma comercial “AGUA DEL CAMPO S.R.L.”, por la suma total de **PESOS DOS MIL TREINTA Y DOS (\$ 2.032.-)**, en concepto de servicio de agua brindado a distintas áreas del citado Consejo.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero, el gasto originado en ejercicio vencido, que asciende a la suma total de **PESOS DOS MIL TREINTA Y DOS (\$ 2.032.-)**.-

DECRETO Nº 679

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2008.-
Expedientes CPE-Nros. 630.452/07, 630.453/07, 630.454/07, 625.537/07, 630.455/07 y 630.421/07.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 431/08, 435/08, 432/08, 425/08, 436/08 y 434/08, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, correspondientes a las facturas

presentadas al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, en concepto de atención médica brindada a docentes dependientes de ese organismo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente CPE-Nº 630.452/07 - Resolución Nº 431 de fecha 29 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS TRESCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 313,83)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Educación General Básica Nº 44 de nuestra ciudad capital, Soledad María **GONZALEZ**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-Nº 630.453/07 - Resolución Nº 435 de fecha 29 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS TREINTA (\$ 30,00)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en el Jardín de Infantes Nº 16 de nuestra ciudad capital, Nelly del Carmen **GOMEZ**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-Nº 630.454/07 - Resolución Nº 432 de fecha 29 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 390,66)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en el Jardín de Infantes Nº 37 de nuestra ciudad capital, Mónica Beatriz **OJEDA**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-Nº 625.537/07 - Resolución Nº 425 de fecha 29 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.489,33)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en el Jardín de Infantes Nº 44 de nuestra ciudad capital, Liliana Elisabet **SANCHEZ**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-Nº 630.455/07 - Resolución Nº 436 de fecha 29 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS QUINCE (\$ 15,00)**, en concepto de atención médica brindada al docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Educación General Básica Nº 78 de nuestra ciudad capital, Juan Carlos **VILLEGAS**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-Nº 630.421/07 - Resolución Nº 434 de fecha 29 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS SESENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Educación General Básica Nº 81 de nuestra ciudad capital, Blanca Amelia **GATICA**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.310,08)**.-

DECRETO Nº 680

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2008.-
Expediente MAS-Nº 218.602/05.-

RESCINDASE a partir del día 7 de Enero del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y el señor Elvijo **MARTINEZ** (Clase 1977 - D.N.I. Nº 26.275.195), autorizado mediante Decreto Nº 165/08, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Lago Argentino, en base a una Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de la Ley Nº 1200.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2178

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2008.-
Expediente IDUV N° 045.946/27/2006.-

DECLARAR IMPROCEDENTES las impugnaciones impetradas contra Gladis Mabel MENDOZA (DNI N° 26.544.586), preseleccionada para unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y Delia Margarita MACHACA (DNI N° 26.345.121) con Carlos Alberto GARFIAS (DNI N° 26.451.783), preseleccionadas para unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

EXCLUIR de la nómina de preseleccionados en unidades habitacionales de dos (2) dormitorios al señor Carlos Antonio FERNANDEZ (DNI N° 27.009.633) con Claudia Carolina GUTIERREZ (DNI N° 25.533.521), preseleccionados para una (1)

unidad habitacional de dos (2) dormitorios y Sandra Miriam LOW (DNI N° 16.554.915) con Héctor Pedro ORMEÑO (DNI N° 16.642.344) preseleccionados para una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE"; en virtud de haber presentado las renunciaciones formales a la preselección.-

DEJAR ESTABLECIDO que la problemática habitacional del señor Carlos Antonio FERNANDEZ (DNI N° 27.009.633) con Claudia Carolina GUTIERREZ (DNI N° 25.533.521) y a la señora Sandra Miriam LOW (DNI N° 16.554.915) con Héctor Pedro ORMEÑO (DNI N° 16.642.344), será resuelta cuando finalice la ejecución de la Obra: "PLAN 72 VIVIENDAS FEDERAL I EN 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA siete (7) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y diecinueve (19) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE", a las personas cuyos datos personales se consignaron en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la

presente.-

OTORGAR en carácter de comodato por el término de dos (2) años, una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios a favor de la señora Andrea Paola MORALES (DNI N° 24.225.987) y dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios a favor de las señoras María Elena DOMINGUEZ (DNI N° 27.194.835) y Verónica Viviana ARANEA (DNI N° 27.194.810) correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa y contratos de comodato según corresponda, entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR PENDIENTE de resolución la preselección dispuesta a favor de la señora Ivonne del Carmen LOW VARGAS (DNI N° 18.776.888) de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ANEXO I

OBRA: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE" TRES DORMITORIOS

Apellido y nombre	Documento	EC.	Conyuge o Concubino	Documento
ACOSTA, ANA ISABEL	12.558.267			
MUÑOZ, BEATRIZ DEL CARMEN	28.813.808	e/c	MUÑOZ, JUAN DOMINGO	DNI. 29.171.659
FARFAN, VICTORIA LILIANA	24.232.814	e/c	PALMERI, ROBERTO ARIEL	DNI. 25.949.721
LOW, MARCELO ALEJANDRO	24.750.590	e/c	COFRE, MIRIAM LETICIA	DNI. 28.559.514
GATICA, ERNA ISABEL	20.812.027			
CHACOMA, MARISA DEL VALLE	24.971.498			
VELASQUEZ, ALDO DANIEL	25.538.506		QUISPE, MIRTA ALEJANDRA	DNI. 26.182.217
PERALTA, PAULA MARIA	26.782.736			
ZAMBRANO, OSCAR ALBERTO	23.318.765			
DURAN, ANDREA ALEJANDRA	28.748.840		LAGORIA, GERARDO NESTOR ALBERTO	DNI. 27.972.350
RAMOS, CRISTINA DEL VALLE	29.166.770			
OLIVERA, MARINA NOELIA CELESTE	28.008.876			
MARTINEZ, MARCELO ARIEL	24.324.978		CARDOZO ELBA FAUSTINA	DNI. 32.928.819
MACHACA, DELIA MARGARITA	26.345.121		GARFIAS CARLOS ALBERTO	DNI. 26.451.783
OYARZUN OYARZUN, JOSE ALEJANDRO	18.800.025		PAEZ, ALICIA MARISEL	DNI. 26.211.028
MEDEL, HECTOR JAVIER	28.340.852		GONZALEZ, MALVINA SOLEDAD	DNI. 31.987.080
VERON, ANTONIO ALBERTO	28.813.933			
ALVARADO, DAMIAN EZEQUIEL	29.166.746	e/c	AQUINO, CINTIA GISELA	DNI. 28.964.827
BAEZ, ELSA DEL CARMEN	29.525.003	e/c	MEDEL, LEANDRO RUBEN	DNI. 29.525.099

ANEXO I

OBRA: "PLAN 50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE" DOS DORMITORIOS

Apellido y nombre	Documento	EC.	Conyuge o Concubino	Documento
MENDOZA, GLADIS MABEL	26.544.586			
OJEDA, ROSA CAROLINA	29.773.583		MAYOR, RENE ALBERTO	DNI. 27.194.805
PONCE, ROSA ALICIA	24.225.715			
PERRONE GOTTARDI, ALBERTO CESAR	12.876.564		BODE-MELIAN, CLAUDIA MABEL	DNI. 13.487.558
SAAVEDRA, GRACIELA BEATRIZ	28.813.871	e/c	ACOSTA, JULIO CESAR	DNI. 25.117.833
GUTIERREZ, MARIA LUISA	28.340.887			
CASTRO, ANA ESTHER	29.166.750	e/c	PERICICH, CARLOS RAUL	DNI. 29.825.286

RESOLUCION N° 2179

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2008.-
Expediente IDUV N° 04.706/94/1999.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV N° 0145 de fecha 02 de Febrero de 2006, dispuesta a favor del señor Jorge Efraín ROMERO (DNI N° 18.796.034) en condominio con la señora Claudia Lorena RAMIREZ (DNI N° 26.755.983), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en las calles Belgrano y Vilcapugio de esta Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

RESOLUCION N° 2274

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.134/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 13/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN GOBERNADOR GREGORES", por los motivos

expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 13/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN GOBERNADOR GREGORES", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 01 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Roca N° 1651 de esta Ciudad Capital, a partir del 28 de Junio de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 3.870.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTAMIL (\$ 3.870.000.00.-)

RESOLUCION N° 2275

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.135/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 14/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 14/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN RIO TURBIO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 01 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Roca N° 1651 de esta Ciudad Capital, a partir del 28 de Junio de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 3.750.000.00.-)

RESOLUCION N° 2276

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.136/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 15/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 15/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN 28 DE NOVIEMBRE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 01 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Roca N° 1651 de esta Ciudad Capital, a partir del 28 de Junio de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 3.750.000.00.-)

RESOLUCION N° 2277

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.137/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 16/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN CALETA OLIVIA – B° 17 DE OCTUBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 16/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN CALETA OLIVIA – B° 17 DE OCTUBRE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 01 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Roca N° 1651 de esta Ciudad Capital, a partir del 28 de Junio de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 3.750.000.00.-)

RESOLUCION N° 2278

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.381/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 29/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELO Y APERTURA DE CALLES B° SALESIANO EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 29/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELO Y APERTURA DE CALLES B° SALESIANO EN EL CALAFATE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 18 de Julio de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Roca N° 1651 de esta Ciudad Capital, a partir del 26 de Mayo de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 15.600.000.-)

DISPOSICIONES S.R.T.

DISPOSICION N° 022

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008.-

VISTO :

El Expediente mediante el cual tramita la Disposición de Apertura N° 007/2006, Siderca S.A.I.C, N° de inscripción 901/919291/2, mediante el cual se eleva a esta Subsecretaría la Liquidación derivada de la inspección efectuada por el Estudio Elisa M. Restast y Norberto O. Gonzalez S.H.; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Mayo de 2006 se da inicio a la Inspección a Siderca S.A.I.C.;

Que con fecha 26 de Abril de 2006 y 18 de Octubre de 2007 el contribuyente puso a disposición la documentación que en las actas labradas y Notas adjuntas se detallan;

Que la auditoría Fiscal realizada surge que el contribuyente es una Empresa cuya actividad se encuadra en "Industrias básicas del hierro y el acero";

Que por tal motivo, tributa el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de acuerdo al régimen general del Art. 2 del Convenio Multilateral y las Disposiciones del Código Fiscal Ley N° 1538, Decreto Ley (Santa Cruz) 1627/58 y la Ley Impositiva vigente;

Que de acuerdo a las Disposiciones del Convenio Multilateral y la Resolución 1/2005 de la Comisión Arbitral, los ingresos provenientes de operaciones de exportación así como los gastos que le corresponden no serán computados a los fines de la distribución de la materia imponible;

Que del análisis de la documentación presentada, se verificó que el contribuyente consideró la totalidad de los gastos de la producción y administración a los efectos del cálculo del coeficiente, siendo que se encuentra incluida la parte proporcional del gasto relacionado con las exportaciones. En este sentido se dedujeron del total de gastos, los gastos de administración y producción relacionados con exportaciones, calculados de acuerdo a la fórmula: Total de gastos de Producción y Administración por exportaciones/total de ventas, determinando así un nuevo coeficiente de gastos y por ende un nuevo coeficiente unificado, lo que genera un saldo del impuesto a favor del fisco;

Que obra informe pormenorizado al respecto a fs. 284/287, elaborado por los inspectores de la Delegación Buenos Aires;

Que se elaboraron planillas de fiscalización y ajuste impositivo de estilo que obran a fs. 269/283;

Que atento a lo actuado se arribó a una diferencia a favor de la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz al 31 de Diciembre de 2007 de \$ 27.792,49 (PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 49/100);

Que obra Dictamen N° 170/AL/08 de Asesoría Letrada;

PORELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ D I S P O N E :

ARTICULO 1°: APRUEBASE la liquidación practicada a fs 269/283, al contribuyente del impuesto sobre los ingresos brutos **SIDERCA S.A.I.C.** (Insc. N° 901/919291/2), con domicilio fiscal en calle Della Paolera N° 299-PISO 1 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27.792,49), a valores históricos, a la que al momento de su efectivo pago, deberán adicionarse los intereses, multas y otros accesorios de ley que correspondieren.

ARTICULO 2°: NO TIFIQUESE a la parte interesada en la forma establecida en los Artículos 146° y 147° de la Ley de Procedimiento Fiscal acordándosele un plazo de DIEZ (10) días para su cancelación, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de apremio.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese a quien corresponda, dése al Boletín Oficial, y cumplido **ARCHIVASE**-

C. P. STELLA MARISALDAZ

Subsecretaria de Recursos Tributarios
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 023

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2008.-

VISTO :

El Expediente N° 1606-S.R.T.-2007; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Febrero de 2008 ACRI

CONSTRUCCIONES S.A. contribuyente N° 901/077840/0 interpone Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio contra Disposición N° 399-SRT-07;

Que por dicho instrumento se lo intima al presentante a cancelar la deuda incluida en Acta de Fecha 26/07/07 confeccionada por el CPN Horacio Romano de la Delegación de esta Subsecretaría con asiento en Capital Federal, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 06/100 (\$132.781,06);

Que solicita que el recurso sea concedido con efecto suspensivo;

Que indica además que el acto administrativo en recurso es nulo toda vez que el mismo carece de la mínima motivación y carece de causa;

Que como último argumento de su defensa manifiesta la falta de elemento típico ya que de la Disposición en recurso no surgen los elementos del tipo requerido para configurar la distribución de una base imponible distinta a la del 90% Santa Cruz y del 10% Capital Federal;

Que yendo al análisis de la presentación efectuada se infiere que el presentado no ha cancelado la tasa administrativa para el tratamiento del Recurso oportunamente interpuesto, ello de conformidad a la Ley 2436;

Que sin perjuicio de ello en virtud del principio de informalismo que le asiste a la Administración corresponde dar tratamiento al mismo e intimar a la empresa a su cancelación;

Que conforme indica el Artículo 102 de la LPF la interposición del recurso solo suspende la obligación de pago pero no irrumpe la aplicación de intereses del Artículo 80;

Que el acto administrativo cuestionado tiene su origen en la Disposición de Apertura N° 031/2006;

Que la determinación de la diferencia a favor del fisco tiene su fundamento fáctico y jurídico en el Art. 6 del Convenio Multilateral y la Resolución General de la Comisión Arbitral N° 1 del año 2006;

Que taxativamente el Art. 19 de dicho plexo normativo indica que interpretar que el hecho de que en una jurisdicción se realicen obras, no obsta a que la misma jurisdicción participe en la distribución del 10% señalada por el Art. 6° del Convenio Multilateral, por desarrollarse, también en ella actividades de administración o dirección;

Que en función de ello el motivo del ajuste radica en que la empresa, tal como se expresa en las facturas emitidas, tiene oficinas tanto en la ciudad de Buenos Aires como en Santa Cruz, correspondiendo entonces la asignación del 90% a esta jurisdicción, por la localización de las obras y la suma de un 5% adicional (la mitad del porcentaje adicional), por mantener una oficina comercial en Santa Cruz y otra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que es por ello que a todas luces el impuesto adeudado, resultante del ajuste impositivo practicado, surge de considerar, en el cálculo de la base imponible asignada a la Provincia de Santa Cruz, el 95% de los ingresos por obras ejecutadas en la Jurisdicción, en lugar del 90% tomado por el contribuyente;

Que a fs. 75/79 obra Dictamen de la Asesoría Letrada dependiente de esta Subsecretaría;

PORELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias

**LASUBSECRETARIA DE
RECURSOS TRIBUTARIOS
DE LA PROVINCIA DE
SANTACRUZ
DISPONE:**

ARTICULO 1°: RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto con fecha 22 de Febrero de 2008 contra la Disposición 399-SRT-2007 por la empresa Acri Construcciones S.A. contribuyente N° 901/077840/0, intimando a la parte interesada a que abone la tasa administrativa para el tratamiento de los recursos interpuestos de conformidad a la Ley 2436.-

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese la presente a quien corresponda, dése al Boletín Oficial, y cumplido **ELÉVENSE** los presentes actuados al Ministerio de Economía y Obras Públicas a fin de dar tratamiento al Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria.-

C.P. STELLA MARISALDAZ
Subsecretaria de Recursos Tributarios
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION
S.P. y A.P.**

DISPOSICION N° 185

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2008.-

VISTO :

El Expediente N° 406.399-MEyOP-08, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, y Disposiciones Nros. 087/05 y sus modificatorias y 568/06; y

CONSIDERANDO :

Que el Decreto 300/05 establece que anualmente, para la consideración de solicitud de permiso de pesca, la Autoridad de Aplicación requerirá a las empresas titulares de los proyectos ya radicados en jurisdicción provincial la actualización de metas establecidas;

Que la empresa Pesquera Santa Elena S.A.I.C. debía dar cumplimiento a las siguientes metas establecidas para el proyecto productivo para el año 2.007: 101 personas en relación de dependencia directa en planta en tierra, 20 marineros en la tripulación de sus buques con residencia en la provincia de Santa Cruz de al menos 2 años, 570 toneladas de materia prima capturada fuera de jurisdicción provincial (surimi y merluza) y que será procesada en planta elaboradora en tierra, 1.450 toneladas de producción con elevado porcentaje de valor agregado elaborado en planta en tierra, \$ 2.581.284 de inversión en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en jurisdicción provincial, \$ 150.000 en reparación de buques en astilleros radicados en jurisdicción provincial;

Que la empresa Pesquera Santa Elena S.A.I.C. es titular de un proyecto radicado por lo que ha presentado con fecha 21 de Mayo de 2008 su informe anual de cumplimiento de metas correspondientes al proyecto productivo año 2007, obrante a fs. 48-56 y 60-69;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 58 que la empresa Pesquera Santa Elena S.A.I.C. ha dado cumplimiento a las metas propuestas en lo que se refiere a: personal en relación de dependencia directa: 101 personas; marinería santacruceña: 38 marineros; ingreso de materia prima para ser procesado en planta y capturada fuera de la jurisdicción provincial: 355 toneladas; 921 toneladas de materia prima procesada en planta; adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia por un total de \$ 3.047.888; \$ 180.000 en reparación de buques en astilleros radicados en jurisdicción provincial;

Que la empresa Pesquera Santa Elena S.A.I.C. ha presentado Constancia enviada por fax, de la Inscripción en trámite en el Registro Industrial de la Nación, obrante a fs. 59; Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 7; Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 9; Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 47; Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 5;

Que a fs. 24-27 obra acta de asamblea y directorio actualizado de la empresa Pesquera Santa Elena S.A.I.C.;

Que a fs. 2 obra Certificado de cumplimiento de la legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que a fs. 8 obra Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social;

Que a fs. 13-14 obra Declaración Jurada de Exportaciones por puertos de la provincia de Santa Cruz;

Que la empresa Pesquera Santa Elena S.A.I.C. ha presentado con fecha 7 de Marzo de 2008 la actualización de metas de proyecto productivo para el año 2008, obrante a fs. 10-12;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 57 que la empresa Pesquera Santa Elena S.A.I.C. compromete para el año 2008: 101 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto Deseado, 20 marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva, 560 toneladas de ingreso a planta de materia prima (surimi y merluza) capturada fuera de la jurisdicción provincial; 5 toneladas de ingreso a planta de materia prima (langostino) capturada en jurisdicción provincial; 1.450 toneladas de producción con alto valor agregado elaborado en planta en tierra en jurisdicción provincial; \$ 3.047.888,08 en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia, y \$ 180.000 en reparación de buques en astilleros radicados en la provincia;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- RECONOCER que la empresa Pesquera Santa Elena S.A.I.C. titular de un proyecto radicado en la localidad de Puerto Deseado ha presentado la actualización de metas correspondiente al año pesquero 2008.

2°.- RECONOCER que las metas comprometidas para el año pesquero 2008 son las siguientes:

- 101 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto Deseado,
- 20 marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva, y 16 marineros en relevos,

- 560 toneladas de ingreso a planta de materia prima (surimi y merluza) capturada fuera de la jurisdicción provincial,

- 5 toneladas de ingreso a planta de materia prima (Langostino) capturada en jurisdicción provincial,

- 1.450 toneladas de producción con alto valor agregado elaborado en planta en tierra en jurisdicción provincial,

- \$ 3.047.888,08 en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia,

- \$ 180.000 en reparación de buques en astilleros radicados en la provincia.

3°.- ESTABLECER que la empresa Pesquera Santa Elena S.A.I.C. ha cumplimentado los requerimientos para tramitar solicitud de permisos de pesca para el año pesquero 2008.

4°.- ESTABLECER que la empresa Pesquera Santa Elena S.A.I.C. deberá en 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la firma de la presente, acreditar en los actuados los certificados correspondientes al Registro Industrial de la Nación, bajo pena de suspensión de los permisos de pesca otorgados.

5°.- ESTABLECER que la empresa Pesquera Santa Elena S.A.I.C. deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de Noviembre de 2008, según lo comprometido, y presentar Declaración Jurada al 15 de Diciembre de 2008.

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honora-

ble Tribunal de Cuentas; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de Economía y Obras Públicas

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION N° 071

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 407.336/08.-

DESIGNAR instructor sumarial a la Sra. María Rosa Rodríguez, DNI 17.275.569, quien a su vez nombrará secretario actuante, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 072

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 407.331/08.-

DESIGNAR instructor sumarial a la Sra. María Rosa Rodríguez, DNI 17.275.569, quien a su vez nombrará secretario actuante, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 073

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 407.335/08.-

DESIGNAR instructor sumarial a la Sra. María Rosa Rodríguez, DNI 17.275.569, quien a su vez nombrará secretario actuante, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 074

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 407.332/08.-

DESIGNAR instructor sumarial a la Sra. María Rosa Rodríguez, DNI 17.275.569, quien a su vez nombrará secretario actuante, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 075

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 407.822 /M. E. O. P./2008; la Ley

Provincial de Turismo N° 1045; y el Decreto Provincial 1073/80, de Alojamientos Turísticos;

INSCRIBIR al establecimiento hotelero denominado NEWENKELEN, propiedad de la Señora ET-CHEGOYEN, Verónica Paula, D.N.I. 18.110.819, sito en la calle Puerto Deseado N° 223, de la localidad de El Calafate; en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1073/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

CLASIFICAR como **HOTEL TURISTICO** y **CATEGORIZAR** con "A", al establecimiento citado en el Art. 1°, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reservay/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagaren tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NO TIFIQUESE al Prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 076

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 406.728/M.E.O.P/98; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

RECONOCER como nuevo domicilio de la Sucursal de la firma PATAGONIA EXPLORER S.R.L., habilitada para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo bajo la designación comercial de "CHALTEN TRAVEL TURISMO", el situado en la Av. Güemes Esquina Lago del Desierto, de la localidad de El Chaltén, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

NO TIFIQUESE al Prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 077

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 407.493/MEOP/08, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N° 2870/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1066/08 al Señor QUIROGA Manuel, D. N. I. 22.766.693, en el rubro GUIA ESPECIALIZADO BILINGÜE DE ALTA MONTAÑA y DE ESQUI, en los términos del Art. 8° Inc. C, apartado c.3 y c. 4, del Decreto N° 1801/06, modificado por el Art. 1° del Decreto N° 2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 078

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 407.806/M.E.O.P./2008; la Ley Provincial de Turismo N° 1045; y el Decreto Provincial N° 1073 de Alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR al establecimiento hotelero denominado "COLONIAL SUR" propiedad de Susana Romina RUSSO - DNI 26.868.489, sito en Av. Asturias 45 de la localidad de Río Gallegos, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1065/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFICAR como "HOTEL" y **CATEGORIZAR** con UNA (1) ESTRELLA, al establecimiento citado en el Artículo 1°.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagaren tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NO TIFIQUESE al Prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 079

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 404.589/MEOP/2007; la Ley Provincial de Turismo N° 1045; y el Decreto Provincial 1073/80, de Alojamientos Turísticos.-

RECLASIFICAR Y REATEGORIZAR con clase HOSTERIA y categoría Tres (3) ESTRELLAS al establecimiento denominado "KONKE HOTEL Y SABORES" propiedad A.M.T.A.R. (Asociación Mutual Trabajadores de Actividad en la Repostería), C.U.I.T. N° 30-57874331-2, sito en la calle Rufino Cambaceres N° 392, de la localidad de El Calafate e inscripto en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1043/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagaren tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NO TIFIQUESE al Prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 080

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 407.533/M.E.O.P./08, la Ley Provincial de Turismo N° 1045; y el Decreto Provincial N° 1073/80, de Alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1063/08, en el rubro ALOJAMIENTO, Clase "CAMPING", al establecimiento denominado "CAMPING MUNICIPAL", propiedad de la Municipalidad de LOS ANTIQUOS, sito en la Ruta San Juan Bosco S/N° y Acceso Este, de la localidad de Los Antiguos.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 081

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 408.125/M.E.O.P./08; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1067/08, a la Empresa de Viajes y Turismo "LIMITE PATAGONIA", Legajo N° 13.430, Casa Matriz, propiedad de la firma DESTINOS PATAGONICOS S.R.L., con domicilio comercial en la calle Gobernador Gregores N° 1.058, de la localidad de El Calafate.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La Inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.

NO TIFICAR a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 082

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 404.965/M.E.O.P./1997; la Ley Provincial de Turismo N° 1045; y el Decreto Provincial N° 1073 de Alojamientos Turísticos.-

MODIFICASE el Artículo 1° de la Disposición N° 038/S.T./06, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **INSCRIBASE** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el Número 793/06, en el rubro Alojamientos Turísticos al establecimiento hotelero denominado "**LIBERTADOR**" propiedad de J.H.S. SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE HOTELERIA S.H. de SAADA Moira Natalia, HERRERA Daniel German y JAMES Manuel Alberto - C.U.I.T. N° 30 - 70734837 - 9, de la localidad de El Calafate.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NO TIFIQUESE al Prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 083

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 408.362/M. E. O. P./08; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1072/08, a la Sucursal de la Empresa de Viajes y Turismo "UPSCALE TRAVEL", Legajo N° 13.539, propiedad de la firma PREMIUM EXPERIENCE S.R.L., con domicilio comercial en la Avenida Del Libertador N° 932 - Piso 1° - Oficina 23, de la localidad de El Calafate.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La Inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.

NO TIFICAR a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 084

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 402.761/MEOP/05.-

DAR DE BAJA la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, correspondiente a la Sucursal de la Empresa de Viajes y Turismo "SUNRISE & SUNQUEST TRAVEL", Legajo N° 11.443 registrada bajo el N° 713/05, con domicilio en la Avenida Del Libertador 1341 Local 4, de la Localidad de El Calafate, y de propiedad de SUNRISE & SUNQUEST S.R.L., en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

NO TIFICAR al titular de la Empresa en el domicilio constituido.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 085

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 407.804/MEOP/08, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo 1801/06 y el Decreto Modificador N° 2870/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1075/08 a la señorita MARTINEZ Natalia, D. N. I. N° 27.879.286, en el rubro: GUÍA ESPECIALIZADO DE TREKKING, en los términos del Artículo 8° - Inciso B), apartado C.1 del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 086

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 405.852/M.E.O.P./02; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo 1045.-

RECONOCER como nuevo domicilio de la Sucursal de la firma ALL PATAGONIA S.R.L., habilitada para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo bajo la designación comercial de "ALL PATAGONIA VIAJES Y TURISMO", Leg. N° 7510, el situado en la calle 25 de Mayo N° 160, de la Localidad de El Calafate, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 087

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2008.-

Expediente N° 408.549/M.E.O.P./08; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.074/08, a la Empresa de Viajes y Turismo "INTERLAGO TURISMO", Legajo N° 13.201, Casa Matriz, propiedad de la Señora Marta Susana VAI, con domicilio comercial en la Avenida Del Libertador N° 1.341 - Planta Alta - Local N° 8, de la localidad de El Calafate.

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.

La Inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.

NO TIFICAR a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 088

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2008.-
Expediente N° 408.644/M. E. O. P./2008; la Ley Provincial de Turismo N° 1045; y el Decreto Provincial 1073/80, de Alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1076/08 en el rubro Alojamiento Turístico al establecimiento denominado "**LATINOS**", propiedad del Señor FIORENTINO Serafino Mateo, D.N.I. N° 18.794.175, sito en la calle Munster N° 258 de la ciudad de Río Gallegos.-

CLASIFICAR como "**HOTEL TURISTICO**" y **CATEGORIZAR** como "**B**", al establecimiento citado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NO TIFIQUESE al Prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 089

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2008.-
Expediente N° 404.539/M.E.O.P./2005; la Ley Provincial de Turismo N°1045; y el Decreto Provincial 1073/80, de Alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1077/08 en el rubro Alojamiento Turístico al establecimiento denominado **"PUERTO SAN JULIAN"**, propiedad de PUERTO SAN JULIAN S.R.L., C.U.I.T. 30-70899655-2, sito en la calle Puerto San Julián N° 310 de la localidad de El Calafate.

CLASIFICAR como **HOSTERÍA** y **CATEGORIZAR** con **"1 (una) estrella"**, al establecimiento citado en el Art. 1°, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.

NOTIFIQUESE al Prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 090

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2008.-
Expediente N° 408.608/M.E.O.P./2008; la Ley Provincial de Turismo N°1045; y el Decreto Provincial N°1073 de Alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR al establecimiento hotelero denominado **"TEHUEL PLAZA"** propiedad de TEHUEL PLAZAS A.S.A. - CUIT N° 30-70859404-7, sito en calle 202 N° 597 de la localidad de El Calafate, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1078/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFICAR como **"HOTEL"** y **CATEGORIZAR** con **DOS (2) ESTRELLAS** al establecimiento citado en el Artículo 1°.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04. Es obligatorio habilitar un libro de Quejas y Sugerencias.

NOTIFIQUESE al Prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 218

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 0087/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 357** correspondiente a la obra "Perforación Pozos de Desarrollo (LH-1173 / LH-1174 / LH-1175 / LH-1176 / LH-1177) en Yacimiento Las Heras / Concesión Cañadón de La Escondida - Las Heras" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 220

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 0044/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **PANAMERICAN ENERGY LLC**, CUIT N° 30-69554247-6 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 359** correspondiente a la obra "Área Bayo, pozos PB930 y PB931" ubicada en Distrito V - Bayo, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 221

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 404.771/MEYOP/07.-

INCORPORAR las Categorías de Control Y8 e Y10 a las Categorías ya autorizadas según Disposición N° 174/SMA/08.-

MODIFICAR el Artículo 2 de la Disposición N° 174-SMA/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 2º: OTÓRGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N°171 previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 14 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9, Y10, H3."**-

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 223

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 0129/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ENERGIA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la **Declaración de Impacto Ambiental N°361** correspondiente a la obra "Perforación Pozo La Paz 10 y construcción de Línea de conducción" ubicada en Yacimiento La Paz, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N°2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 224

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 0189/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ENERGIA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la **Declaración de Impacto Ambiental N°362** correspondiente a la obra "Perforación Pozo de Exploración PBE.SCAEPux-3 (El Puma.x-3)" ubicada en El Campamento, Yacimiento El Puma, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 225

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 402.089/MEYOP/05.-

REEMPLAZAR al Buque "SOCMBRUSII" Matrícula N° 02245 por el Buque "ARESIT" Matrícula N° 02265, "en la nómina de embarcaciones autorizadas de la firma **HARENGUS S.A.**, CUIT N° 30-57736497-0 inscrita en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos como **Generador de Residuos Peligrosos** de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 y 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y9**.-

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la empresa requirente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 226

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2008.-
Expediente N° 0048/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental**

Nº 363 correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Avanzada – Área de producción Ea. La Cholita (Echa60 / Echa61 / Echa62 / Echa65)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2658, su Decreto Reglamentario Nº 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION Nº 227

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2008.-
Expediente Nº 0074/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT Nº 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 364** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo en Yacimiento Cañadón de La Escondida – Área de Producción Las Heras (CE-974 / CE-975 / CE-976 / CE-977 / CE-978)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2658, su Decreto Reglamentario Nº 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION Nº 228

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2008.-
Expediente Nº 0068/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT Nº 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 365** correspondiente a la obra "Pozos SPC-1040, SPC-1041, SPC-1042, SPC-1043, SPC-1044 SPC-1045, SPC-1046, SPC-1047 y SPC-1048" ubicada en Área Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2658, su Decreto Reglamentario Nº 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don FERNANDO ARIEL CALDERON para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**CALDERON FERNANDO ARIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" (**EXPTE Nº C-10033/08**)-

PUERTO SAN JULIAN, 06 de Junio del año 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO Nº 61/08

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Minería y Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez, Secretaria del Menor y la Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos Caratulados: "**CUEVAS, ANTONIO FEDERICO S/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. Nº C- 6973/08**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Federico Cuevas para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PICO TRUNCADO, 09 de Junio de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Oldemar A. VILLA, a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**JOAQUINA FRANCISCA MARTINEZ/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. Nº 19.554/08**, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 10 de Junio de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO Nº 057 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** RAUL RAMON BONACCORSO. **UBICACIÓN:** LOTE Nº 15, FRACCION: "D", SECCION: "V", **DEPARTAMENTO:** DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "**LA ESCONDIDA 2**".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.737.452,57 Y=2.593.035,86 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas **A.X:** 4.738.228,50 **Y:** 2.591.741,56 **B.X:**

4.738.228,45 **Y:** 2.594.423,78 **C.X:** 4.736.115,15 **Y:** 2.594.423,78 **D.X:** 4.736.115,15 **Y:** 2.591.741,56.- Encierra una superficie de 567 Has. 00 a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO Y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIA:** "LA ESCONDIDA". Expediente Nº 402.095/RRB/05.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Es c. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaria Nº UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Joaquín Oscar Barrio en los autos caratulados "**BARRIO JOAQUIN OSCAR/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. 13.304/08**.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2008.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria del Autorizante, en autos caratulados "EWINTERRA S.A. s/ Constitución", Expte. Nº 6380/08 Letra E, se hace saber por un día que por Escrituras Nº 378 y 154, Fº 898 y 370 del 17 de Septiembre de 2007 y 08 de Mayo de 2008, respectivamente, ambas autorizadas por la esc. Adriana L. López, Reg. Not. 35, se constituyó la sociedad EWINTERRA S.A. - **Socios:** Ricardo Leandro ALBORNOZ, argentino, escribano, casado en primeras nupcias con Edith Magdalena Gelves, titular del documento nacional de identidad 20.211.530, nacido el 06 de Marzo de 1968, CUIT 20-20211530-7, Edith Magdalena GELVES, argentina, empresaria, casada en primeras nupcias Ricardo Leandro Albornoz, titular del documento nacional de identidad 23.856.113, nacida el 17 de Abril de 1974, CUIT 27-23856113-8, ambos domiciliados en Don Bosco 336 de esta ciudad.- **Sede Social:** Establecer la sede social en Don Bosco 336 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- **Duración:** 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- **Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto la adquisición y enajenación, ya sea por compra, venta, permuta, dación en pago, donación o por cualquier otro título, y la explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios, aún los comprendidos en el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, para vivienda, comerciales o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras; fraccionamientos de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, incluso la venta de las operaciones comprendidas en el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y las actividades financieras afines.- **AGROPECUARIA.** Explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yegüera, porcina y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase, y/o fraccionamiento de sus productos; y la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera antedicha.- A tal fin podrá ejercer re-

presentaciones, comisiones, consignaciones, concesiones y gestiones de negocios y realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social; podrá actuar por cuenta propia y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.- **Administración y Representación:** La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.- **Representación legal:** La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen. **DIRECTORIO:** Presidente: Ricardo Leandro Albornoz; Vicepresidente: Edith Magdalena Gelves y Directora Suplente: Jorgelina Albornoz, argentina, escribana, titular del documento nacional de identidad 29.109.478, nacida el 09 de Marzo de 1982, CUIT 27-29109478-9, soltera y domiciliada en Pasaje Prado N° 118, de esta ciudad. **Fiscalización:** La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme con lo dispuesto por el Artículo 284, último párrafo de la Ley 19.550 y modificatoria. Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el Inciso 2° del Artículo 299 de la citada Ley, la Asamblea designará un (1) Síndico Titular y una (1) Suplente que durará tres (3) ejercicios en sus funciones. En ese caso ambos serán reelegibles indefinidamente y la Asamblea fijará su remuneración.- **Cierre de Ejercicio Social:** El 31 de Diciembre de cada año.- **Capital:** TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 306.800=). SECRETARIA, 12 de Junio de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 2 a mi Cargo, con sede en Pasaje Kennedy casa 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por el término de 2 días, en autos: **"Pavesi Ricardo Humberto y otro c/Almerson S.A. y otro EXPEDIENTE N° 11.680/06** que el Martillero Público **Juan Humberto Navarrete Leal rematará el día 30 de Junio de 2008 a las 16:00 horas** en el local sito en calle Estrada 169 de esta ciudad. **LOSSIGUIENTES BIENES 1 (un) Conjunto "SAX Universo" de 2 X 2 - 1 (un) Colchón "SAX Universo" de 2X2 - 5 (cinco) conjuntos de 1,40 "Nube" - 2 (dos) colchones de 1,40 "Nube" - 1 (un) conjunto "Capri" de 0,80- 1 (un) conjunto "Capri" de 1,40 - 1 (un) colchón "Universo Pilow" de 0,80 - 1 (un) Colchón "Capri" de 0,80- 3 (tres) Colchones "Paris" de 0,80 - 1 (un) Colchón "Milano" de 0,80 - 3 (tres) Colchones "Perpignan Pilow" de 1,40 - 1 (un) Box "Marsella Pilow" de 1,50- 2 (dos) Box "Universo Pilow" de 1,40- 1 (un) Conjunto "Milano Pilow" de 1,50 - 1 (un) Colchón "Perpignan" de 1,40 - 3 (tres) Colchones "Milano" de 1,40- 1 (un) Sofá Cama de 2 plazas. El remate se realizará **CON UNA BASE DE LAMITAD DEL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES A SUBASTAR Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA 10% - COMISION 10% - SELLADO 1%** - todo en dinero en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien retirará los bienes adquiridos en el estado en que se encuentran, una vez aprobada la subasta y obre la totalidad del precio. El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado de boleto y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que**

podiere caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. Y C.).- **EXHIBICION DE LOS BIENES:** El día 27 de Junio en los locales de Calle Estrada 169, de 15:00 a 16:00 horas, y en la Casa N° 380 del Barrio denominado 499 de 17 a 18 horas, de esta ciudad Capital, - **MAYORES INFORMES:** Al Martillero actuante teléfono 02966-432282 y/o celular 15468283.

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO N° 68/08

GRACIELAR RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, ha dispuesto notificar al Sr. ERICO VELASQUEZ la resolución que, en su parte pertinente dice así: "Pico Truncado, 11 de Junio de 2008.-... Por promoción la presente acción de DIVORCIO VINCULAR que tramitará según las normas del juicio ordinario (Art. 315 del CPCC), córrase traslado al demandado por el término de ley... publíquense edictos... bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará la intervención al Defensor de Ausentes" dictada en los autos caratulados **"MARTINEZ ROSA ORFILA C/VELASQUEZ ERICO S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° M-7054/08**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 del Menor y la Familia a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA.-

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.-

PICO TRUNCADO, JUNIO 18 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JAIME FERNANDO CARCAMO GALLARDO (Art. 683 del C.P.C. y C.) a fin de que hagan valer sus derechos en autos **"CARCAMO GALLARDO JAIME FERNANDO S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. N° 13295/08**.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2008.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del señor Juez Subrogante Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados **"GRUPO MERCOSUR S.R.L.s/MODIFICACION DE ESTATUTO"**, Expte. N° 6408/08 Letra "G", se hace saber por un día que por Escritura No. 152 folio 364 de fecha 06 de Mayo de 2008, autorizada por la escribana Adriana L. López, Reg. Not. 35, de esta ciudad, la razón social **GRUPO MERCOSUR S.R.L.**, ha modificado su estatuto social originario; conforme la decisión adoptada, por Acta N° 1 de fecha 21 de Enero de 2008 los Artículos TERCERO, CUARTO y QUINTO quedarán redactados de la siguiente manera: "... TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en jurisdicción de toda la Provincia de Santa Cruz, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compra y venta mayoris-

ta o minorista de automotores, camiones, acoplados, camionetas, tractores, motos, rodados, motores, ciclomotores, lanchas, motocicletas y cualquier otro tipo nuevos o usados, sean de paseo, transporte, carga o similares; repuestos y accesorios de la industria automotriz, cámaras, cubiertas, lubricantes sin restricción alguna y reparaciones de vehículo automotores, sus partes y accesorios. Utilizando cualquier medio de comercialización sea en forma directa o por medio de tercero en representación de terceros a través del sistema de círculos de ahorro y cualquier otro tipo de operación no incluida en la ley de entidades financieras.- B) Desarrollar actividades tendientes a prestar servicios de depósito de vehículos por mandato del Estado sea nacional, provincial o municipal, ejercer la guarda de los automotores depositados en instalaciones de su propiedad, para lo cual podrá adquirir o locar inmuebles con tal destino.- C) Construcción, venta, administración de edificios por el régimen de propiedad horizontal, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, dedicándose a todos los negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción cualquier tipo de obra del ramo de la ingeniería o la arquitectura. La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. D) Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras y/o construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, de fabricación, redes de gas, agua potable; realización de estructuras metálicas o de hormigón, obras en general sean civiles, viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas. E) Prestar servicios de transporte, terrestre, fluvial o marítimo, estatal o privado, tanto de personal permanente, temporario e incluso trasladar equipos desde y hacia sus talleres, o hacia los lugares de locación que el comitente indique.- La sociedad podrá en consecuencia realizar todas las actividades y servicios en la República Argentina y en el extranjero que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y que no le sean prohibidas por las leyes y reglamentaciones vigentes que rigen la actividad y mientras no exista prohibición de hacerlo; así la precedente enumeración no es excluyente de otros actos, negocios o contratos, actividades o servicios"... **CUARTO:** El Capital Social es de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10,00) CADA UNA. El capital está integrado en su totalidad en efectivo"... **QUINTA:** "... Los gerentes depositarán en concepto de garantía la suma de PESOS DIEZ MIL, en caja de la sociedad..." SECRETARIA, 12 de Junio de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. AMADA LEONTINA OJEDA DIAZ, DNI N° 14.098.312, para que tomen la intervención que les corresponda en autos **"OJEDA DIAZ AMADA LEONTINA S/ SUCESION AB INTES TATO" Expte. O-12.396/08** (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO

La Dra. Marta Isabel YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; y Secretaría Actuarial a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "RUIZALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 26.270/08", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO RUIZ bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y..., por el término de tres días...-

CALETA OLIVIA, 29 de Mayo de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta ciudad capital, a cargo de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. José Rafael Saldivia Oyarzo y de la Sra. Sara Amelia Vera en autos caratulados "SALDIVIA JOSERAFEL Y VERA SARA AMELIA s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 21.201/07.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO N° 055/08
SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE:** SERGIO ISIDORO VELASQUEZ; Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.279.528,40 **Y:** 2.473.502,00 **B.X:** 4.279.528,40 **Y:** 2.473.726,48 **C.X:** 4.279.305,00 **Y:** 2.473.726,48 **D.X:** 4.279.305,00 **Y:** 2.473.502,00. Se encuentra dentro del LOTE N° 107, **ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** "VELASQUEZ". El presente pedido de Cantera se tramita bajo Expediente N° 404.606/V/07.- **PUBLIQUESE-** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 056/2008
VENCIMIENTO DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C. M.) que se ha dictado la Disposición N° 140/08, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 272/05.- **TITULAR:** PATAGONIA GOLD S.A.. **UBICACION:** Se encuentra dentro de los lotes N° 18, 19, 22 y 23 Fracción: "B", Sección: "XII", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie total de 6.499 Has. Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.673.000,00 **Y:** 2.509.201,00 **B.X:** 4.673.000,00 **Y:** 2.523.645,00 **C.X:** 4.668.500,00 **Y:** 2.523.645,00 **D.X:** 4.668.500,00 **Y:** 2.509.201,00.- **ESTANCIAS:** "Los Pirineos, La Tranquila y La Reconquista".- Se tramita bajo Ex-

pediente N° 410.803/B/04, denominación: "LOSPIRINEOS". **PUBLIQUESE-** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 059/08
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 135/08, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 092/05.- **TITULAR:** MINERAMERIDIAN AUSTRAL S.A. **UBICACION:** Se encuentra dentro de los lotes 8, fracción "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 6.256 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.630.000,00 **Y:** 2.507.000,00 **B.X:** 4.630.000,00 **Y:** 2.516.000,00 **C.X:** 4.625.400,00 **Y:** 2.516.000,00 **D.X:** 4.625.400,00 **Y:** 2.514.000,00 **E.X:** 4.621.000,00 **Y:** 2.514.000,00 **F.X:** 4.621.000,00 **Y:** 2.508.800,00 **G.X:** 4.625.000,00 **Y:** 2.508.800,00 **H.X:** 4.625.000,00 **Y:** 2.507.000,00.- En predios de la ESTANCIA: "LAMARIA".- Se tramita bajo Expediente N° 411.304/B/04 "Curru Cura".- **PUBLIQUESE-** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publica que por Esc. 354 del 10/06/2008 pasada al folio 587 se otorgó respecto de la sociedad comercial "EL CHOQUE TRANSPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente reforma de estatuto: **CUARTA CAPITAL.** El capital social es de PESOS OCHENTAMIL (\$ 80.000), dividido en ochocientas cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por los socios. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración.-

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano -

Registro N° 44

Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno con asiento en Puerto San Julián, en autos caratulados: "EL ALMACEN DE LA INDUSTRIA SRL S/CESION DE CUOTAS SOCIALES" (Expte. N° E-10043/08) se hace saber por un día que se procede a la inscripción de las presentes cesiones de cuotas efectuadas mediante instrumentos privados de fecha TRES días del mes de ABRIL de 2008, entre los señores LEONARDO DARIO ALVAREZ, DNI N° 21.922.718, argentino, 37 años, casado, comerciante, domiciliado en calle Vieytes N° 1042 de la localidad de Puerto San Julián, CHRISTIAN DANIEL VELAZCO, D.N.I. N° 23.029.587, argentino, 35 años, soltero, comerciante, domiciliado en calle M. Fagnano N° 1142 de esta localidad de Puerto San Julián, MARIA SOLEDAD GARCIA, DNI N° 26.647.168, 29 años de edad, argentina, soltera comerciante, domiciliada en calle M. Fagnano N° 1143 de Puerto San Julián, MARTA LIDIA FERNANDEZ, DNI N° 21.922.733, 37 años de edad, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Vieytes

N° 1042 de esta localidad de Puerto San Julián, y EZEQUIEL GARCIA, DNI N° 27.598.195, 28 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 905 de esta localidad de Puerto San Julián, todas personas mayores de edad y hábiles para este acto y los cuatro primeros nombrados en su carácter de únicos componentes de "EL ALMACEN DE LA INDUSTRIA SRL" con domicilio legal en calle M. Fagnano N° 1143 de la ciudad de Puerto San Julián, constituida por contrato inscripto el 31 de Octubre de 2006 bajo el número Setecientos catorce al Folio Ciento cincuenta y siete barra ciento sesenta del Libro Sociedades Tomo I del Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, con asiento en Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, resuelven: 1°) El señor LEONARDO DARIO ALVAREZ, vende, cede, renuncia y transfiere a favor del señor EZEQUIEL GARCIA, DOS (2) cuotas sociales que tiene y que significan un 1,0% del capital social de la sociedad, a un precio total de pesos doscientos (\$ 400,00), que se abonan en este acto sirviendo el presente de formal recibo de entrega.- ASIMISMO El Sr. Alvarez manifiesta que renuncia en forma indeclinable al cargo de Gerente, que ostentaba en la sociedad.- 2°) Los señores CHRISTIAN DANIEL VELAZCO, MARTA LIDIA FERNANDEZ y MARIA SOLEDAD GARCIA, informan que prestan total conformidad con la transferencia solicitada y que renuncian al derecho de preferencia que como parte integrante de la sociedad tienen. 4°) **Que** los firmantes acuerdan que: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio será efectuada por el Dr. Horacio Daniel García, y B) Que a partir del día de la fecha la gerencia de la sociedad será ejercida únicamente por el Sr. Christian Daniel Velazco; y mediante instrumento privado de fecha NUEVE días del mes de ABRIL de 2008, entre los señores LEONARDO DARIO ALVAREZ, DNI N° 21.922.718, argentino, 37 años, casado, comerciante, domiciliado en calle Vieytes N° 1042 de la localidad Puerto San Julián, CHRISTIAN DANIEL VELAZCO, D.N.I. N° 23.029.587, argentino, 35 años, soltero, comerciante, domiciliado en calle M. Fagnano N° 1143 de esta localidad de Puerto San Julián, MARIA SOLEDAD GARCIA, DNI N° 26.647.168, 29 años de edad, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle M. Fagnano N° 1143 de Puerto San Julián, MARTALIDIA FERNANDEZ, DNIN° 21.922.733, 37 años de edad, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Vieytes N° 1042 de esta localidad de Puerto San Julián, y EZEQUIEL GARCIA, DNI N° 27.598.195, 28 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 905 de esta localidad de Puerto San Julián, todas personas mayores de edad y hábiles para este acto y los cuatro primeros nombrados en su carácter de únicos componentes de "EL ALMACEN DE LA INDUSTRIA SRL" con domicilio legal en calle M. Fagnano N° 1143 de la ciudad de Puerto San Julián, constituida por contrato inscripto el 31 de Octubre de 2006 bajo el número Setecientos catorce al Folio Ciento cincuenta y siete barra ciento sesenta del Libro Sociedades Tomo I del Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, con asiento en Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, resuelven: 1°) El señor LEONARDO DARIO ALVAREZ, vende, cede, renuncia y transfiere a favor del señor CHRISTIAN DANIEL VELAZCO, cuatrocientas noventa y ocho (498) cuotas sociales que tiene y que significan un 24% del capital social de la sociedad, a un precio total de pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 4.980,00), que se abonan en este acto sirviendo el presente de formal recibo de entrega.- ASIMISMO El Sr. Alvarez manifiesta que renuncia en forma indeclinable al cargo de Gerente, que ostentaba en la sociedad.- 2°) La señora MARTALIDIA FERNANDEZ vende, cede, renuncia y transfiere a favor del señor CHRISTIAN DANIEL VELAZCO, quinientas (500) cuotas sociales que tiene y que significan un 25% capital social de la sociedad, a un precio total de pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00), que se abonan en este acto sirviendo el presente de formal recibo de entrega.- 3°) La señora

MARIA SOLEDAD GARCIA, vende, cede, renuncia y transfiere a favor del señor CHRISTIAN DANIEL VELAZCO, quinientas (500) cuotas sociales que tiene y que significan un 25,0 % del capital social de la sociedad, a un precio total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), que se abonan en este acto sirviendo el presente de formal recibo de entrega.- 4º) El señor EZEQUIEL GARCIA, MANIFIESTA que prestante total conformidad con la transferencia solicitada y que renuncia al derecho de preferencia que como parte integrante de la sociedad tienen, 4º) *Que* los firmantes acuerdan que: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio será efectuada por el Dr. Horacio Daniel García, y B) Que a partir del día de la fecha la gerencia de la sociedad será ejercida únicamente por el Sr. Christian Daniel Velazco.-
SECRETARIA, 06 de Junio de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO 66/08

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza al Señor **MARIO HERNAN MARCHAND** en autos **"ROMANO ADRIANA NOEMI C/MARCHAND MARIO HERNAN S/PERDIDA DE PATRIA PO TESTAD"** Expte. N° R-7043/08. Publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de cinco -5- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. NOTIFIQUESE personalmente o por cédula (Art. 136 CPCC)...FDO. DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE-JUEZ.

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Junio 12 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio de 2008 a las 10.00 Hs., en las Oficinas Administrativas de la Empresa, sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 11.00 Hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2007.-

3º) Retribuciones de Directorio y Comisión Fiscalizadora.

4º) Distribución de las utilidades del Ejercicio 2007.

5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes a los fines de integrar la dirección y administración de la sociedad (Artículo 10º de los Estatutos Sociales).

6º) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Los Señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el día 08

de Julio de 2008.

CLAUDIO QUIROGA

Presidente
TECPE S.A.

P-2

CONVOCATORIA TRANSPORTES UNIDOS S.A.

CONVOCASE A LOS SRES. SOCIOS ACCIONISTAS DE LA FIRMA "TRANSPORTES UNIDOS S.A.", A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 15 DE JULIO DE 2008, ALAS 19,30 HS. EL LUGAR A DESARROLLARSE LA MISMA, SERA EN LAS INSTALACIONES DEL RESIDENCIAL Y CONFITERIA "POSADA DEL SUR", SITO EN LA CALLE PERITO MORENO Y SARMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, PCIA. DE SANTA CRUZ, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. DESIGNACION DE -2- DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.

2. APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO AL 31/12/2007.

3. APROBACION DE HONORARIOS DE DIRECTORES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO.

4. DESIGNACION DE AUTORIDADES Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA EL PROXIMO EJERCICIO.

**TRANSPORTES UNIDOS S.A.
JULIO HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE**

P-5

CONVOCATORIA

LA BIBLIOTECA POPULAR ALBERTO "KUNFI" QUIROS, CONVOCA A SUS SOCIOS ACTIVOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL SABADO 19 DE JULIO A LAS 18:00 HORAS EN LA SEDE DE LA INSTITUCION LOS POZOS N° 260 DE NUESTRACIUDAD CAPITAL, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

2. LECTURA Y APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE, CUADRO DEMOSTRATIVO DE GASTOS Y RECURSOS E INVENTARIO EJERCICIO 2007/2008 CERRADOS AL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

3. RENOVACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA.

4. ELECCION DE DOS SOCIOS PARA RENOVAR EL ACTA.

RUBEN ROMERO

Vicepresidente

Biblioteca Popular
Alberto "Kunfi" Quiros

P-3

AVISOS

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozos de Desarrollo en Yacimiento Cerro

Grande- Area de Producción Las Heras (CG-635/CG-636/CG-639/CG-640/CG-643)" Ubicada en la "localidad más cercana Las Heras, 13,5 km. en dirección SW desde la ubicación del área del Proyecto, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 02 de Julio del corriente año.

P-3

AVISO (Ley 11.867)

Escribana Adriana Leticia LOPEZ, avisa que la señora Mabel Haydee GONZALEZ, DNI. 11.865.805, domiciliada en Salta N° 110, Planta baja "B", de Río Gallegos VENDE a la señora Beatriz Filomena OYARZO, DNI. 18.224.324, domiciliada en Barrio YPF- calle Banciella Casa N° 2054, de Río Gallegos, el negocio dedicado al rubro Kiosco (K.VP) denominado "Mica", sito en calle Santiago del Estero N° 463, de esta ciudad. Reclamamos de ley en mi oficina Bernardino Rivadavia N° 183, Río Gallegos.

ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana

Reg 35

P-3

**SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Conversión a ciclo Combinado de la central termoeléctrica Los Perales ubicada en "Localidad más cercana Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 02 de Julio del corriente año.

P-3

CERRO VANGUARDIA S.A.

Cerro Vanguardia S.A. hace saber que en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria pasada en Acta de Asamblea N° 39 de fecha 30 de Abril de 2008, se procedió al nombramiento de los miembros del Directorio de la Sociedad, y que por Reunión de Directorio pasada al Acta N° 368 de la misma fecha, dicho cuerpo ha distribuido los cargos de la Mesa Directiva de la Sociedad, los que quedan conformados de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Christopher Van Thienhoven

VICEPRESIDENTE: Miguel Angel Ferro

DIRECTOR: Ron Largent

DIRECTOR: Jorge Raúl Valvano

DIRECTOR: Alberto Mario Carlocchia

DIRECTOR: Rolando López

DIRECTOR SUPLENTE: Accionista Clase B: Ezequiel Sirotinsky

P-1

LICITACIONES

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE

TE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 07/2008

OBJETO:

ADQUISICION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY08-0140/5 0830A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS- PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°: LIC PUBL 07/08

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

DEPOSITO ALIMENTICIOS SRL

DOMICILIO Y LOCALIDAD

Marcial Riadigos 333 -Comodoro Rivadavia - CHUBUT

REGLON: 001-002-003-004-005-006-007-008-009-010-011-012-013-014-015-016-017-018-019-020-021-022-023-024-025-026-027-028-029-030-031-032-033-034-035.

PRECIO TOTAL: 247.325,52

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 08/2008

OBJETO: ADQUISICION FRUTAS Y HORTALIZAS.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY08-0149/5/5 0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°: LIC PUBL 08/08

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

DEPOSITO ALIMENTICIOS SRL

DOMICILIO Y LOCALIDAD

Marcial Riadigos 333 -Comodoro Rivadavia - CHUBUT

REGLON: 001-002-003-004-005-006-007-008-009-010-011-012-025-026-027-028-029-030-031-032-033-034-035-036-037-038-039-040-041-042-043-044-045-046-047-048-049-050-051-052-053-054-055-056-057-058-059-060.

PRECIO TOTAL: 233.016,11

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

LEBONT S.A.

DOMICILIO Y LOCALIDAD

RUY DIAZ DE GUZMAN 48 P3 DPTO "B" CAPITAL FEDERAL

REGLON: 013-014-015-016-017-018-019-020-021-022-023-024.

PRECIO TOTAL: 54.435,02

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 09/08.

OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL

EXPEDIENTE VY08-0150/5 0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS- PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°: LIC PUBL 09/08.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: DEPOSITO ALIMENTICIOS SRL.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT.-

REGLON: 001-002-003-004-009-010-011-012-013-014-015-016-017-018-019-020.-

PRECIO TOTAL: 162.564,95

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: LEBONT S.A.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: RUY DIAZ DE GUZMAN 48 P3 DPTO "B" CAPITAL FEDERAL.-

REGLON: 005-006-007-008.-

PRECIO TOTAL: 41.975,00.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 10/08.

OBJETO: MATERIA PRIMA PARA PANADERIA.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY08-0151/5 0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS- PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°: LIC PUBL 10/08.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: DEPOSITO ALIMENTICIOS SRL.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT.-

REGLON: 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47.

PRECIO TOTAL: 59.749,14

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: LEBONT S.A.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: RUY DIAZ DE GUZMAN 48 P3 DPTO "B" CAPITAL FEDERAL.-

REGLON: 13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24.-

PRECIO TOTAL: 20.772,27

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 11/08.

OBJETO: VIVERES NO PERECEDEROS.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY08-0152/5 0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS- PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°: LIC PUBL 11/08.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: DEPOSITO ALIMENTICIOS SRL.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT.-

REGLON: 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-

66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-121-123-124-125.-

PRECIO TOTAL: 140.307,41

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: LEBONT S.A.-

DOMICILIO Y LOCALIDAD: RUY DIAZ DE GUZMAN 48 P3 DPTO "B" CAPITAL FEDERAL.-

REGLON: 25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-120.-

PRECIO TOTAL: 34.746,93.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PRIVADA NRO 08/08

OBJETO: ADQUIRIR ARTICULOS DE LIBRERIA.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY08-0156/5 0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS- PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°: LIC PR 08/08

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

JOSE MORAL

DOMICILIO Y LOCALIDAD

ISABEL DEL MAESTRO 927 - HURLINGHAM PCIA DE BS AS

REGLON: 002-003-004-005-006-007-008-009-010-011-012-013-014-015-016-017-018-019-020-024-026-027-028-035-040-041-042-043-044-045-046-047-048-049-050-051-052-055-056-057-058-059-060-061-063-064-065-067-068-069-070-071-072-073-076-077-079-080-082-083-084-085-086-087-088-093-094-095-096-097-098-099-100-101-102-103-104-105-106-107-109-114-116-117-127-128-131-132-133-134-136-139-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-157-158-161-162-164-165-166-175-176-179-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-201-202-204-205-206-208-213-214-216-217-218-219-220-222-225-226-227-230-231-232-237-238-240-241-242-243-244-245-246-247-252-253-254-255-256-257-275-276-277-278-284-285-286-287-288-289.

PRECIO TOTAL: 40.548,84

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO:

DISTRIBUIDORA GANA SRL

DOMICILIO Y LOCALIDAD

TABARE 1810 - CAPITAL FEDERAL

REGLON: 001-021-022-023-025-029-030-031-032-033-034-036-037-039-053-054-062-066-074-075-078-081-089-090-091-092-108-111-112-113-115-118-119-120-121-122-123-124-125-126-129-130-135-137-138-156-159-160-163-167-168-169-170-171-172-173-174-177-178-180-199-200-203-207-209-210-211-212-215-223-228-229-239-248-249-250-251-258-259-260-261-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-281-282-283.

PRECIO TOTAL: 40.580,70.

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PRIVADA NRO 09/08

OBJETO: ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY08-0157/5 0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS- PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°: LIC PR 09/08

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

VILODI SA

DOMICILIO Y LOCALIDAD

AVENIDA MARCONI 589 - EL PALOMAR - PCIA BS AS

RENGLON: 002-003-004-008-009-011-014-016-020-021-023-041-042-047-048-049-054-059-062-063-080-081-086-087-089-090-091-094-095-103-111-112-113-114-115-116-117-118-119-122-123-126-127-136-141-142-143-152-156-159-160-165-167-169-171-173-176-179-182-200-211-212-213-214-216-217-224-228-235-236-237-243-244-247-249-254-254-255-257-260-261-263-264.-

PRECIO TOTAL: 36.174,60

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

TODO TERRENO S.A.

DOMICILIO Y LOCALIDAD

AÑO 1852 2994 - EL PALOMAR - PCIA BSAS

RENGLON

005-018-056-065-067-068-074-075-077-109-175-233-238-239-251.-

PRECIO TOTAL: 52.328,00

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

MANDLYN SA

DOMICILIO Y LOCALIDAD

UDAONDO 2711 - LANUS OESTE - PCIA BS.AS.

RENGLON: 006-007-015-017-019-022-026-027-031-032-035-036-037-038-039-045-046-050-051-052-053-055-066-073-076-078-079-082-088-092-093-096-098-099-101-102-104-105-108-121-124-132-133-134-135-138-140-147-148-149-151-153-154-155-158-161-166-168-172-174-177-178-184-186-187-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-215-221-223-225-226-229-240-241-242-245-246-248-250-252-256-262-265-266-267.

PRECIO TOTAL: 56.527,80.

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

DISTRIBUIDORA GANA SRL

DOMICILIO Y LOCALIDAD

TABARE 1810 - CAPITAL FEDERAL

RENGLON: 001-010-013-024-025-028-029-033-034-040-043-044-057-058-060-061-064-084-085-097-100-107-110-120-125-128-129-137-145-146-150-157-162-163-164-170-181-183-185-218-220-227-230-231-232-234-253-258-259.

PRECIO TOTAL: 45.752,30.

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PRIVADA NRO 11/08

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY08-0600/5 0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS- PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°: LIC PR 11/08

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

EL TEHUELCHES SA

DOMICILIO Y LOCALIDAD

JOSE INGENIERO 695 - CP 9400 RIO GALLEGOS- PCIA SANTA CRUZ.

RENGLON: 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13.-

PRECIO TOTAL: 99.281,00

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PRIVADA NRO 18/08

OBJETO:

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY08-0607/5 0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS- PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°: LIC PR 18/08

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

GUMERCINDO PACHECO SRL

DOMICILIO Y LOCALIDAD

SANTIAGO DEL ESTERO 265 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

RENGLON: 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-022-23-24-25-26-27.-

PRECIO TOTAL: 256.170,96

P-1

**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A LICITACION
PUBLICA N° 02/2008**

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA TERMINACION DEL CLUB ARGENTINOS DEL SUR.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y UNO (\$ 139.566,31).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO-NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS (\$ 1.395,66).-

PLAZO DE EJECUCION: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - PJE. FERNANDEZ N° 16 - EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 18 DE JULIO DE 2008.-

HORA 10,00.-

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 22/AGVP/08**

MO TIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL Y NAFTA SUPER".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.075.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.075,00.-

FECHA DE APERTURA: 03-07-08 - **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 23/AGVP/08**

OBRA: "CONFORMACION DE NUEVO PERFIL DE SEGURIDAD - RUTA PROVINCIAL N° 5, TRAMO: GÜER AIKE - GOBERNADOR MAYER".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.832.161,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 16-07-08 - **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 24/AGVP/08**

OBRA: "CONFORMACION DE NUEVO PERFIL DE SEGURIDAD - RUTA PROVINCIAL N° 5, TRAMO: GOBERNADOR MAYER - EL CERRITO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.377.337,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 16-07-08 - **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**PRESIDENCIA DE LA
NACION**
Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios
Ministerio de Desarrollo Social

**PROVINCIA DE
SANTA CRUZ**
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

**LICITACION PUBLICA N° 31/IDUV/2008
PROGRAMA C.I.C.
CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO en PUERTO SAN JULIAN**

Presupuesto Oficial: \$ 3.750.000.- **Plazo:** 15 Meses.-
Fecha de Apertura: 01/08/2008 - 11,00 HS
Lugar de Apertura: Sede IDUV RÍO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 3.750.-
Venta de Pliegos: A partir del 28/06/2008
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1651

P-2



Argentina

SUMARIO**BOLETIN OFICIAL N° 4191****DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

657 - 658.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

659 - 660 - 661 - 662 - 663 - 664 - 665 - 666 - 667 - 668 - 669 - 670 - 671 - 672 - 673 -
674 - 675 - 676 - 677 - 678 - 679 - 680.- Págs. 1/3

RESOLUCIONES

2178 - 2179 - 2274 - 2275 - 2276 - 2277 - 2278/IDUV/08.- Págs. 4/5

DISPOSICIONES

022 - 023/S.R.T./08 - 185/S.P.y.A.P./08 - 071 - 072 - 073 - 074 - 075 - 076 - 077 - 078 - 079 -
080 - 081 - 082 - 083 - 084 - 085 - 086 - 087 - 088 - 089 - 090/S.T./08 - 218 - 220 - 221 - 223 -
224 - 225 - 226 - 227 - 228/S.M.A./08.- Págs. 5/10

EDICTOS

CALDERON - CUEVAS - MARTINEZ - ETO. N° 057/MAN. DE DESC. BARRIO -
EWIN TERRA S.A. - PAVESI Y OTRO C/ALMERSON S.A. Y OTRO - MARTINEZ C/
VELASQUEZ - CARCAMO GALLARDO - GRUPO MERCOSUR S.R.L. - OJEDA DIAZ -
RUIZ - SALDIVIA Y VERA - ETO N° 55/SOL. DE CANTERA - ETOS. N° 056. VENC.
CATEO - 059/CAD. CATEO - EL CHOIQUE TRANSPORTES S.R.L. - EL ALMACEN
DE LA INDUSTRIA S.R.L. - ROMANO C/MARCHAND.- Págs. 10/13

CONVOCATORIAS

TECPE S.A. - TRANSPORTES UNIDOS S.A. - BIBLIOTECA POPULAR ALBERTO
"KUNFI" QUIROS Pág. 13

AVISOS

S.M.A./PERF. POZOS DE DESARROLLO YAC.GRANDE AREA DE PRODUCCION
LAS HERAS - MICA - S.M.A./CONVERSION A CICLO COMBINADO TER-
MOELECTRICALOS PERALES - CERRO VANGUARDIA S.A. Pág. 13

LICITACIONES

07 - 08 - 09 - 10 11/CDO.BR MEC XI/08 (LIC.PUB) - 08 - 09 - 011 - 18/CDO. BR.MEC.
XI/08 (LIC. PRIVADA) - 02/M.E.C./08 - 22 - 23 - 24/A.G.V.P./08 - 31/IDUV/08 - 03/
M.E.C./08 - 12/MAS08.- Págs. 13/16



**MUNICIPALIDAD
DE EL CALAFATE LLAMA
A: LICITACION PUBLICA N° 03/2008**

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DEL JARDIN MATERNAL EL CALAFATE.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 230.832,59).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO-NETO.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHO CON 32/100 (\$2.308,32).-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - PJE. FERNANDEZ N° 16 - EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 18 DE JULIO DE 2008 - HORA: 11,00.-

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**LICITACION PUBLICA N° 12/08.-
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS/IMPRESORAS"**

APERTURA DE OFERTAS: 21 DE JULIO - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TALLER EN LA SUMA DE \$ 100,00 - C/UNO EN LA CIUDAD DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-